

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-01018-00.  
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO VALENCIA.  
DEMANDADO: JOHN FREDY GÓMEZ ALZATE.

Téngase en cuenta que el demandado se notificó personalmente del mandamiento de pago el 24 de marzo de 2021, por secretaría contrólese el término de traslado de la demanda como quiera que al momento de la notificación el proceso se encontraba al despacho y vencido el mismo regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 26 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.